

Trujillo, 27 de Abril del 2011

VISTO:

Que, visto el Oficio N° 071-2011-SAIMT/GAF, de fecha 26 de Abril del 2011, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas C.P.C. Marino Chávez Teves, sobre aprobar el proceso de adjudicación de menor cuantía de insumos y limpieza ; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento del VISTO, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se apruebe el proceso de adjudicación de menor cuantía de insumos y limpieza para el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 07-2011-SAIMT/GG, de fecha 14 de Enero del año 2011, la alta dirección aprobó el PAC-2011; así mismo dentro del PAC, se encuentra previsto el inicio del proceso para la adquisición de suministros de limpieza y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el PAC 2011, este despacho consideró pertinente la formación del expediente técnico para la adquisición de suministros de limpieza correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado j) del Artículo 9 del Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT, mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2011-SAIMT-GG de fecha 04 de Abril del 2011, se designó al Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, teniendo a su cargo el proceso para la adquisición de suministros de limpieza, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011, a los señores: a) El Abog. Henry Manuel Paredes Guzmán, Jefe de Logística en calidad de Presidente, b) El jefe de Comercialización Inmobiliaria Melissa Reyes Araujo, en calidad de miembro y c) La Secretaria General Ana Sofía Gárate Calle en calidad de miembro; así mismo como miembros suplentes del comité

Los señores: Diego Davelois Atac, Asistente de Comercialización Inmobiliaria, Patricia Tafur Jara de Sánchez, Asistente de Comercialización Inmobiliaria y Paola Luisa Valverde Anticona, Asistente de Comercialización Inmobiliaria.

Que, el fecha 23 de Abril del 2011, el Jefe de logística Henry Manuel Paredes Guzmán, remite Informe N° 47-2011-SAIMT-UL/HMPG, a su jefe inmediato al Gerente de Administración y Finanzas C.P.C. Marino Y. Chávez Teves, haciéndole de su conocimiento que revisó nuevamente el informe N° 031-2011-SAIMT/UL/HMPG, de fecha 25 de Marzo del 2011, donde le solicitó el inicio del proceso de adjudicación por menor cuantía de productos de limpieza para los tres trimestres restantes del año 2011; hallando deficiencias subsanará a fin de evitar nulidades posteriores; así mismo señala que se requiere comprar los insumos de limpieza toda vez que nos encontramos desabastecidos, por ello adjuntó cuadros donde se observa las cantidades de insumos y detalles de los productos; por lo expuesto solita la aprobación urgente del proceso de adquisición por menor cuantía para suministros de limpieza utilizando el valor referencial, para que luego de su aprobación se le remita el expediente como presidente de la comisión y proceda a la elaboración de las bases del proceso.



Que, mediante Oficio N° 071-2011-SAIMT-GAF, de fecha 26 de Abril del 2011, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas C.P.C. Marino Chávez Teves, para la Gerencia General donde solicita la aprobación del proceso de adjudicación de menor cuantía de insumos y limpieza correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011.

Que, siendo necesario aprobar este despacho la formación del expediente técnico para la adquisición de suministros de limpieza correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011 como requisito indispensable para su ejecución, de conformidad a las normas por las que se rige el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo; corresponde expedir el acto resolutorio que formalice lo solicitado.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el apartado j) del Artículo 9 del Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Expediente Técnico para la adquisición de suministros de limpieza correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el inicio del proceso de adjudicación de menor cuantía de suministros limpieza correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011, hasta por el monto aprobado por la Oficina de Presupuesto en su certificación de crédito presupuestario N° 019-2011-SAIMT/OPP.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNESE el presente expediente al Presidente de la Comisión Especial de Contratación y Adquisiciones del Estado, teniendo a su cargo el proceso para la adquisición de suministros de limpieza, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2011, designado por Resolución de Gerencia General N° 026-2011-SAIMT-GG de fecha 04 de Abril del 2011, a fin de que en el plazo de ley se eleve las bases para su respectiva aprobación y prosecución del proceso suscitado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



C.c
G.G
GAF
Archivo